



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°: 0122 -2019-MPHy

Caraz; **11 MAR. 2019**

VISTO:

La Carta de Renuncia de la Srta. Espinoza Asencios Adela, mediante expediente administrativo N° 00002053-2019; y,

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo dispuesto por el Art.II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 82 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuestos;

Qué, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto legislativo N°276-ley Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, concordante con el artículo 77° de su reglamento, aprobado por decreto Supremo N°05-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo en su responsabilidad, directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Cuando el servidor no pertenece a la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el Estado, en este caso la Municipalidad

Qué; el Art.26 del mismo cuerpo Legal, establece que la administración municipal, opta por una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la ley N°27444. Las facultades y funciones en los instrumentos de gestión, y la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N°0107-2019-MPHy del 01 de Marzo del 2019, Se encargó al C.P.C Alberto Hugo Mori Palero al cargo de jefe de la unidad de Logística en Adición a sus funciones,





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Teniendo en cuenta el informe N° 77-2019-MPHy06/30, en la cual propone al Sr. Eco. Arellan Lopez Santos Vicente, identificado con N° DNI N° 15866270, quien cuenta con los requisitos para ocupar el debido cargo; y estando a la propuesta formulada se emite la Resolución de Designación.

Designar, al señor Economista Arellan López Santos Vicente, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la MPHY-CZ, teniendo su designación con retroactividad al 05/03/2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al señor Economista Arellan López Santos Vicente, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la MPHY-CZ, teniendo su designación con retroactividad al 05/03/2019.

ARTICULO 2°.- DÉJESE, sin efecto la resolución de Gerencia Municipal N° 0107-2019-MPHy06/30, del 01 de Marzo del 2019.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE, al designado, así como las Gerencias involucradas para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL